CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
Nº SIE -001 -2026

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA INDEPORTES – CÓRDOBA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO PARA EL APOYO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA "INDEPORTES – CÓRDOBA".

Alcance del Objeto: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones que a continuación se describen:

No.	CONCEPTO - TIPO DE VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1
2	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1
3	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilida civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Mes	1
4	MICROBUS: Servicio Especial con capacidad de 15 a 19 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por todo el departamento de córdoba) disposición de tiempo: por día según requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1

5	MICROBUS: Servicio de transporte Especial con capacidad de 15 a 19 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1
6	BUS: Servicio transporte de Especial con capacidad de 30 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según Requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1
7	BUS: Servicio transporte de Especial con capacidad de 30 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes dentro del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según Requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1

Nota 1: El valor contempla todos los costos asociados como: El costo del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros conforme a las especificaciones señaladas por la Entidad, gastos por concepto de peajes, combustible, y pernocta de los conductores (gastos de estadía y alimentación del conductor), parqueaderos, combustibles, repuestos para el funcionamiento de los vehículos y demás costos directos e indirectos relacionados con el servicio de adicionales.

Nota 2: Servicio a Todo Costo, es decir, el adjudicatario debe proveer durante la ejecución del contrato de todos los gastos que garanticen la óptima prestación del servicio de transporte terrestre especial a la Entidad Contratante.

Nota 3: El servicio de transporte terrestre especial debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 174 de 2001 y/o 348 de 2015, en vehículos de servicio público debidamente autorizados adscritos a la empresa trasportadora, con todos los documentos legales vigentes, que cumplan las condiciones técnico mecánicas y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, que cuenten con la autorización y/o habilitación vigente para la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros en el Departamento de Córdoba o Territorio Nacional, que cuenten con SOAT, Seguros de responsabilidad contractual o extra contractual contra terceros, y revisión técnico mecánica vigente.

Nota 4: La prestación del servicio de transporte terrestre especial deberá ser facturado por la prestación del servicio efectivamente prestado y no por la disponibilidad de los vehículos.

Nota 5: Durante la ejecución de la presente negociación y en caso de fuerza mayor el contratista podrá cambiar los vehículos inicialmente presentados, siempre y cuando cumpla con las mismas características técnicas.

FICHAS TÉCNICAS: De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa – Electrónica. Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la modalidad de selección es la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.

2. **PLAZO DEL EJECUCIÓN:** La duración de este contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder el plazo en días, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

3. **CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS:** Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.
   Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes.

4. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.
   La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos y ajustarse a la plataforma de SECOP II y a los manuales de dicha plataforma.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5. **PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN:** El Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), IVA incluido, y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse.

Nota: El valor total de la oferta económica no puede superar el valor total del presupuesto oficial, ni tampoco el valor de los ítems individualmente pueden superar el valor presupuestado para cada uno de ellos. El presente proceso está amparado por: CDP N° D2026-00305 por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).

6. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TABLA COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Reino unido de gran bretaña e irlanda del norte.		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SÍ	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

7.La convocatoria para el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SG- SIE -001 -2026 es susceptible de ser limitada a Mipyme

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Maritza Isela Calao Ramos	Nombre: Ayda María Garcia Jaller
Cargo: Contratación	Cargo: Subgerencia Administrativa – Financiera.
Firma:	Firma: